

COMPañÍA "TYCATOUR'S" cia. Ltda. ENTREGADO

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 - Folio 228

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No. 05.A.DIC.187

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

Ambato - Ecuador

Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 1 - MAR 2010

Telefax.: 2 420 361

Ambato, marzo 1 de 2010

621

Doctora
Leonor Holguin
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
En su despacho.-

MEMORANDO N° SC.UJ.A.10.
269 de 09.03.2010
Digitado Juissatonesth 04.03.2010

37.842

De mi consideración:

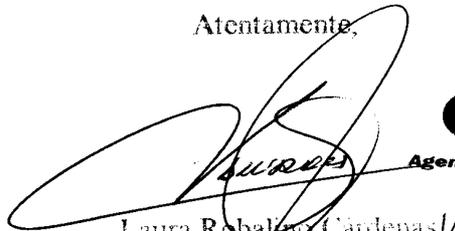
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía "TYCATOURS" Cia. Ltda.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL PARTICIPACION	VALOR TOTAL
Carlos Eduardo Cruz Medina 1801286046	Luis Efraín Alvarez 1200779799	20	\$1,00	\$20,00

Las personas citada, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana; el tipo de inversión es nacional.

A la vez solicito comedidamente se extienda dos Nominas actualizadas de Socios.

Atentamente,


Laura Robalino Cárdenas
GERENTE GENERAL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 1 - MAR 2010



621

NOTARIA
de
LUIS R. PAREDES M.
C O P I A

De la Escritura de: CESEION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA

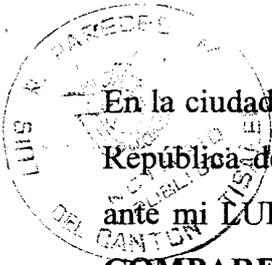
A favor de : LUIS EFRAIN ALVAREZ

Parroquia:

Digitado Juisalones R. 09.03.2010

Por USD. INDETERMINADA

Tisaleo, a 19 de marzo de 200 9



En la ciudad de Tisaleo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de marzo de dos mil nueve, ante mí **LUIS ROGELIO PAREDES MEZA**, Notario Público de este Cantón.-

COMPARECEN.- Por una parte en calidad de **CEDENTES** los **CÓNYUGES CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA** y **MARIANA DE JESUS RODRIGUEZ MOSQUERA**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **LUIS EFRAIN ALVAREZ**, viudo; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que Doy Fe; y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la cesión de participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S CÍA.

LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

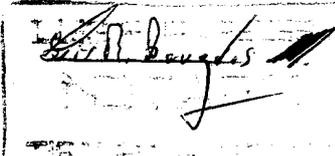
COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente acto jurídico comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA**, y la señora **MARIANA DE JESUS RODRIGUEZ MOSQUERA**; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIO** el señor **LUIS EFRAIN ALVAREZ**, viudo; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,

vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, civilmente capaces, convienen en celebrar y suscribir la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, ante el señor Notario Séptimo de la ciudad de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del año dos mil cinco, bajo el número trescientos cinco, se constituyó la Compañía "TYCATOUR'S CÍA. LTDA", con un capital de cuatrocientos dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía reunida el día viernes veinticinco de febrero de dos mil nueve, decidió por unanimidad del capital social autorizar al señor **CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA**, para que transfiera veinte

LUIS R. PAREDES M
NOTARIO
Ecuador

participaciones de las que posee en la Compañía antes referida a favor del señor LUIS EFRAIN ALVAREZ.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA y MARIANA DE JESUS RODRIGUEZ MOSQUERA, ceden la transferencia a perpetuidad el dominio de veinte participaciones de la compañía "TYCATOUR'S CÍA. LTDA.", cesión que la efectúa a favor del señor LUIS EFRAIN ALVAREZ. El cedente declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en dichas participaciones.- El CESIONARIO, se subrogará en todas las obligaciones de la cedente.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** El Cesionario, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S" CÍA. LTDA., habida cuenta que se realiza en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA: - CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura asciende a la suma de VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$20,00).- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento jurídico.- (firmado).- Dra. Diana Palate Silva.- Abogada.- Matrícula número setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto DOY FE.- (firmado) Carlos Eduardo Cruz Medina.- (firmado) Mariana de Jesús Rodríguez Mosquera;.- (firmado) Luis Efraín Álvarez.- El Notario.- (firmado).- Luis Rogelio Paredes Meza.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-


Luis Rogelio Paredes Meza



ZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía 'TYCATOUR'S CIA. LTDA.', celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a catorce de julio del año dos mil nueve.-

Dr. Rodrigo Navarrete Garces
Dr. Rodrigo Navarrete Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 818 AV. CEVALLOS
TELF: 2825700- AMBATO



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0305 del Registro Mercantil de Junio 13 del 2.005- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.- Ambato Julio 15 del 2.009.-

Jose Luis Freire F.

AB. JOSE LUIS FREIRE F.
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO DEL CANTON AMBATO



COMPañÍA "TYCATOUR'S" CIA. LTDA.

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 -- Folio 028

INTENDENCIA DE COMPañÍAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

Telefax.: 2 420 361

Ambato - Ecuador

ACTA # 002-2009

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COMPañÍA "TYCATOUR'S" LTDA. REALIZADA EL DIA VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2009

En la ciudad de Ambato, cantón de su mismo nombre, provincia de Tungurahua, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil nueve, a las 15H30, se reúnen en la Sede de la Compañía "TYCATOUR'S" Ltda., en su domicilio principal ubicado en la calle Bolívar 673 y Ayllón, bajo la Presidencia del señor Carlos Cruz Medina, y, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía: Interviene como Secretaria de la Junta, la Sra. Laura Robalino Cárdenas, Gerente General de la Institución, quien ha constatado el quórum presente, por lo que el Sr. Presidente declara instalada formalmente la Junta General Extraordinaria de Socios y solicita dar lectura de la convocatoria. Poniendo a consideración de los puntos del Orden del Día, los mismos que son: 1.- Autorización para la transferencia de ochenta participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor Raúl Virgilio Ramos Proaño; 2.- Autorización para la transferencia de cuarenta participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor César Rodrigo Cuyachamín Rivera; 3.- Autorización para la transferencia de veinte participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor Enrique Abelardo Arcos Carrera; 4.- Autorización para la transferencia de sesenta participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor Israel Salomón Freire Villalva; 5.- Autorización para la transferencia de cuarenta participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor Héctor Fabián Medina Montésdeoca; 6.- Autorización para la transferencia de treinta participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor de la señor Laura Lucila Robalino Cárdenas; 7.- Autorización para la transferencia de veinte participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor Luis Efraín Álvarez; 8.- Autorización para la transferencia de veinte participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor Manuel Eduardo Silva Velásquez; 9.- Autorización para la transferencia de veinte participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor José Antonio López Parra; 10.- Autorización para la transferencia de veinte participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor Ketty Edinger Campaña Calero; 11.- Autorización para la transferencia de veinte participaciones de propiedad del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, a favor del señor Hugo Rodrigo Ortega Mosquera; y, 12.- Lectura del acta para su aprobación. Al ser aprobado, se procede con el **primer punto.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE OCHENTA PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL VIRGILIO RAMOS PROAÑO.**- El señor Cruz, manifiesta es menester que esta Institución empiece a funcionar en debida forma para lo cual debe contar con personas que vayan a colaborar con la misma, en esta virtud ha decidido ceder ochenta participaciones de la totalidad que posee en la Compañía, al señor Raúl Virgilio Ramos Proaño, por lo que solicita se acepte la transacción realizada a fin de legalizarla ante los Organismos correspondientes. Al ser puesta a consideración es aceptada, en virtud de lo cual se RESUELVE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE OCHENTA PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, A

LUIS R. PAREDES
NUEVO
EQUADOR

COMPAÑÍA "TYCATOUR'S" CIA. LTDA.

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 -- Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

Telefax.: 2 420 361

Ambato - Ecuador

Dir:

TR
CA
SI
P
C
E

FAVOR DEL SR. RAUL VIRGILIO RAMOS PROAÑO, con Cédula de Identidad No. 1801002310. Segundo punto AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE CUARENTA PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR RODRIGO CUYACHAMÍN RIVERA.- Con el mismo sentir anterior comunica que ha cedido cuarenta participaciones de la totalidad que posee en la Compañía, al señor César Rodrigo Cuyachamín Rivera, por lo que se resuelve AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CUARENTA PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, A FAVOR DEL SR. CESAR RODRIGO CUYACHAMIN RIVERA, con Cédula de Identidad No. 18026753290. Tercer punto AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE ABELARDO ARCOS CARRERA.- Así mismo notifica que ha cedido veinte participaciones de la totalidad que posee en la Compañía, al señor Enrique Abelardo Arcos Carrera, por lo que se resuelve AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, A FAVOR DEL SR. ENRIQUE ABELARDO ARCOS CARRERA, con Cédula de Identidad No. 1800471698. Cuarto punto AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE SESENTA PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DEL SEÑOR ISRAEL SALOMÓN FREIRE VILLALVA.- Informa que de la misma manera ha cedido sesenta participaciones de la totalidad que posee en la Compañía, al señor Israel Salomón Freire Villalva, por lo que se resuelve AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE SESENTA PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, A FAVOR DEL ISRAEL SALOMON FREIRE VILLALVA, con Cédula de Identidad No. 1802469468. Quinto punto.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE CUARENTA PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR FABIAN MEDINA MONTESDEOCA.- Informa que también ha cedido cuarenta participaciones de la totalidad que posee en la Compañía, al señor Héctor Fabián Medina Montesdeoca, por lo que se resuelve AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CUARENTA PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, A FAVOR DEL HECTOR FABIAN MEDINA MONTESDEOCA, con Cédula de Identidad No. 1801948884; Sexto punto.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE TREINTA PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DE LA SEÑOR LAURA LUCILA ROBALINO CÁRDENAS.- se resuelve AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE TREINTA PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, A FAVOR DE LA SRA. LAURA LUCILA ROBALINO CARDENAS, con Cédula de Identidad No. 1801973965; Séptimo punto.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS EFRAÍN ALVAREZ.- Se resuelve AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, A FAVOR DEL SR. LUIS EFRAIN ALVAREZ, con Cédula de Identidad No. 1200779799; Octavo punto.- AUTORIZACIÓN PARA LA

LUIS R. PAREDES
SECRETARIO

COMPANÍA "TYCATOUR S" CIA. LTDA.

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 -- Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

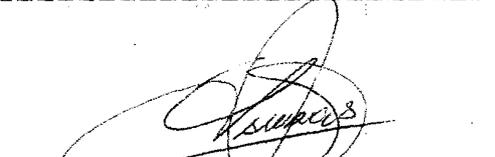
Telefax.: 2 420 361

Ambato - Ecuador

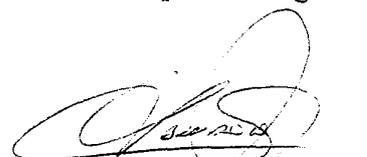
TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL EDUARDO SILVA VELÁSQUEZ.- Se resuelve AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, A FAVOR DEL SR. MANUEL EDUARDO SILVA VELASQUEZ, con Cédula de Identidad No. 1803218898; Noveno punto.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PARRA.- Se resuelve AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, A FAVOR DEL SR. JOSE ANTONIO LOPEZ PARRA, con Cédula de Identidad No. 1801572064; Décimo punto.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DEL SEÑOR KETTY EDINGER CAMPAÑA CALERO.- Se resuelve AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, A FAVOR DE LA SRA. KETTY EDINGER CAMPAÑA CALERO, con Cédula de Identidad No. 1802656932; Décimo primer punto.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, A FAVOR DEL SEÑOR HUGO RODRIGO ORTEGA MOSQUERA.- Se resuelve AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE VEINTE PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1801286046, A FAVOR DEL SR. HUGO RODRIGO ORTEGA MOSQUERA, con Cédula de Identidad No.180168321.8. En virtud de las transferencias realizadas, se faculta la realización de los trámites correspondientes para el registro ante los Organismos pertinentes; Décimo segundo punto.- LECTURA DEL ACTA PARA SU APROBACION.- El Sr. Presidente dispone un receso de diez minutos para la redacción del acta, concluido éste, la Sra. Secretaria da Lectura del Acta, la que puesta a consideración es aprobada en su contenido..Sin más que tratar, siendo las 19H55, se clausura la sesión. XXX

LUIS R. PAREDES
NOTARIO


Carlos E. Cruz Medina
PRESIDENTE

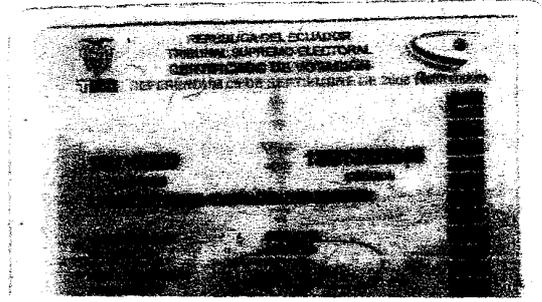
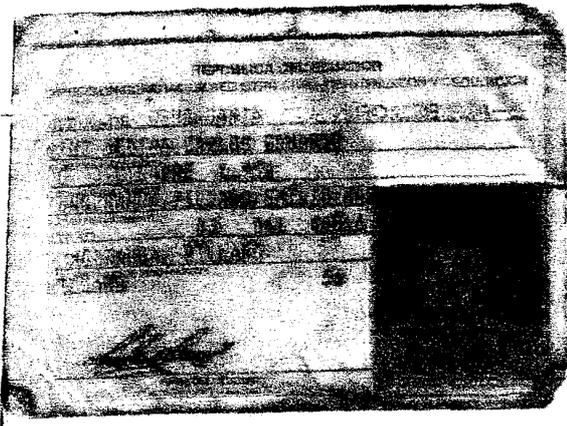

Laura Robalino Cárdenas
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el archivo de la Institución.


Laura Robalino Cárdenas
GERENTE GENERAL

Ambato, marzo 17 de 2009





LUIS R. PAREDES M.
~~NIEVARO~~
 TISALEO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 180231349-2

RODRIGUEZ MOSQUERA MARIANA DE JESUS

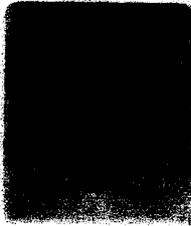
TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

19 JULIO 1966

0025 0002E F

TUNGURAHUA/PATATE

LOS ANDES 1966



EQUATORIANO*****

V99991122E

CASADO CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

FLORENCIO MESIAS RODRIGUEZ

MARIA BEATRIZ MOSQUERA

AMBATO 14/06/2007

14/06/2019

REN 0364124
TNG



DISTRITO PATATE
 NOTAR
 TISALEO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO
CERTIFICADO DE VOTACION

236-0067 1802313492
 NUMERO CEDULA

RODRIGUEZ MOSQUERA MARIANA DE
 JESUS

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTON

HERRON FLORETO
 PARRQUIA

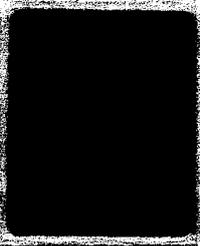
Antonio Rodriguez
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

Cedula de Identificación: 120077979-9

ALVAREZ LUIS GABRIEL
 GUAYAS/INLA/ASRI/MILAGRO
 22 SEPTIEMBRE 1963
 001 - 0000 00000 M.
 GUAYAS/INLA/ASRI/MILAGRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

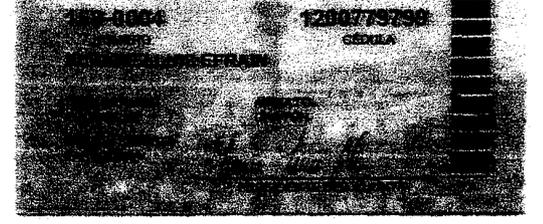
Cedula de Identificación: 0289680

VILLOTA BLANCA FANNY CHELEBONICA C
 FREMATA OBRERO
 06/06/2006
 001/000000000



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

120077979-9
 Cedula



LUIS R. PAREDES M.
 NOTARIO
 TISALEO - EDZAOOR